

Expte. Núm.: 196/2022

Referencia: Planificación y Ordenación de Personal

Asunto: Convocatoria Bolsa de Trabajo Dinamizador/a Juvenil

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo mediante el sistema de oposición y cobertura de dos plazas de Dinamizador/a Juvenil para Mancomunidad la Vega, en nombramiento de personal funcionario interino, con sujeción a la concesión nominativa de subvención línea S6030000 <<Apoyo a la Xarxa Jove>> del Institut Valencià de la Joventud, así como para proveer las vacantes, sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a la convocada o necesidades de carácter temporal, aprobada por Resolución de Presidencia núm. 55/22 de fecha 12 de abril de 2022.

Vistas las actas emitidas por el Tribunal Calificador del Proceso selectivo por las que se propone la constitución de la bolsa de trabajo de con las personas aspirantes que han superado el mismo y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la constitución de una bolsa de trabajo con las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para hacer frente a las necesidades de personal que se demanden desde Mancomunidad la Vega, de acuerdo al siguiente orden de puntuación obtenido:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN 1º EJERCICIO	PUNTUACIÓN 2º EJERCICIO	TOTAL
1	MARTÍNEZ ROCAMORA, FÁTIMA	7,80	5,00	12,80

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al negociado de personal a los efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de esta entidad así como en la sede electrónica <https://mancomunidadlavega.sedelectronica.es/board>

CUARTO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma Dña. Pilar Díaz Rodríguez, de lo que, como SECRETARIA-INTERVENTORA, doy fe.

En Redován, documento firmado y fechado electrónicamente.

LA PRESIDENTA
Dña. Pilar Díaz Rodríguez

Ante mí,
LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Dña. Asunción Ferrández Campillo

